

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12069.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-8114-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la Sra. Amalia Tapiola de Gassowski, L.C. Nº 9.790.854, consistente en una "Colección Privada de Documentos" del Sr. Estanislao Gassowski.-

Que conforme a lo manifestado en el Acta Original, la donación se realiza al Archivo Histórico Municipal, y se compone de documentación histórica referente a la historia urbanística de la Ciudad y de la Provincia de Neuquén.-

Que, de acuerdo al Artículo 67°), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 229/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 021/2010, el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 022/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por la Sra. Amalia Tapiola de Gassowski, L.C. Nº 9.790.854, consistente en una "Colección Privada de Documentos" del Sr. Estanislao Gassowski.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

CONCER REPORTED CHIRAD BE MURDEN

JUAN MARIO 1 7957
Prosecretario finci de non



Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-8114-T-2009).-

ES COPIA:

jdc.

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal 13º 12069 12000
Promulgada por Decreto Nº 5026 /2001
Expte Nº 08,8114-7,99
Obs. :

Publicación Beletín Oficial Municipal Nº 1803